



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 20 de junio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (“Trajano Iberia”) pone en su conocimiento el siguiente

Hecho Relevante

En relación a la información publicada en prensa en el día de hoy acerca de una posible venta del inmueble “Parque Empresarial Isla de Manoteras” se informa que, Trajano Iberia ha iniciado un proceso de prospección de mercado sobre dicho inmueble que actualmente se encuentra en fase de estudio. Para dicho proceso, se ha mandatado a Cushman & Wakefield. En caso de recibirse una oferta vinculante por el citado activo, la Sociedad procederá a su valoración, lo que se comunicará oportunamente al mercado.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

D. José Luis Palao Iturzaeta
Secretario del Consejo